SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONVENIO N° 3508-2024

Ingeniero:
EDWIN LASSO ZAPATA
Secretaria de Infraestructura Departamental
Departamento del Cauca

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:			**RECURSOS PROPIOS**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	30	de	DICIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **SUSPENSION No. 01** temporal del convenio No. 3508-2024, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**	

Convenio número:	3508-2024
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS DANUBIO, LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, ALTOS DE SANTA BARBARA, LA CALERA, LAS MERCEDES".	
Supervisor:	HERNAN SOLANO SOLANO
Conveniente:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DANUBIO** Nit. 816.006.210-8 R.L **MARITZA FAJARDO** CC. 34.324.955 expedida en Popayán – Cauca.
Valor del convenio:	**DOSCIENTOS UN MILLONES PESOS ($ 201.000.000,00) M/CTE.**
Plazo inicial del convenio:	**hasta el 30 de diciembre de 2024,** contados a partir de la

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONVENIO N° 3508-2024

	suscripción del acta de inicio
Acta de inicio de Convenio:	16 DE DICIEMBRE DEL 2024

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	1- El convenio No. 3508-2024, se suscribió el 11 de diciembre de 2024, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 contados a partir de la firma del acta de inicio. 2- El 16 de diciembre del 2024, se protocolizó el acta de Inicio del convenio la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. 3.-El 30 de diciembre de 2024, el presidente de la junta de acción comunal de la Vereda El Danubio, mediante oficio solicita la SUSPENSION No. 01 temporal al plazo de ejecución del convenio No. 3508-2024 a causas atribuibles a: *"Para los meses de octubre, noviembre y diciembre, se ha venido presentando en el suroccidente colombiano una ola de fuertes lluvias, especialmente en el municipio de Popayán, Cauca, condición que se atiende bajo decreto presidencial No. 1372 de 2024 del trece (13) de noviembre de 2024, el cual, declara una situación de desastre de carácter Nacional en todo el territorio por el término de doce (12) meses. Lo anterior descrito, ha conllevado a que se generen retrasos en la entrega de material para la correcta ejecución de la obra, más específicamente el material granular, teniendo en cuenta que la arena es un material sustraído de rio y este se encuentra en niveles superiores a los que normalmente se ubica, además, es importante mencionar que este tipo de material es indispensable para el proceso constructivo.* *El IDEAM afirma en su boletín No 196 "BOLETIN DE SEGUIMIENTO FENÓMENO ENEOS" que el fenómeno de La Niña está vigente desde octubre, noviembre y diciembre con posibilidad de terminar en febrero; este fenómeno es un evento climático que se caracteriza por el enfriamiento anormal de las aguas superficiales del Océano Pacífico, los efectos de La Niña pueden incluir temperaturas más frías, aumento de las precipitaciones y mayor incidencia de fenómenos meteorológicos. De igual manera, Durante noviembre normalmente se*

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONVENIO N° 3508-2024

	mantienen volúmenes altos de precipitación, debido a que este mes hace parte de la segunda temporada de lluvias del año. En las provincias de oriente y sur se registran volúmenes de lluvia de 100 mm a 250 mm principalmente, mientras que el sur de la Bota Caucana, al igual que el centro del departamento de Cauca presenta lluvias más altas, que van desde 300 mm a 400 mm. El Pacifico caucano se mantiene como la zona más lluviosa del departamento con precipitaciones que alcanzan los 1100 mm (López de Micay). *En virtud de esto, se han generado alteraciones en el horario de trabajo del personal requerido, debido a que las fuertes precipitaciones impiden que se trabaje de una manera normal, generando una intermitencia en los días de trabajo y un inminente retraso sobre el cronograma inicial.* *Así mismo, es menester señalar que el departamento del Cauca enfrenta una notable escasez de materiales de construcción, principalmente debido al cierre intermitente de la Panamericana (Ruta 25), que conecta la región con el sur y el norte del país. Esta situación ha provocado que la demanda supere la oferta, ya que materiales como cemento, hierro y otros insumos deben ser transportados y suministrados para la venta local en el Cauca. Los bloqueos, producto de manifestaciones sociales y/o conflictos armados, han interrumpido el flujo regular de estos materiales, dificultando su disponibilidad en el mercado regional."* 4.- La supervisión, mediante documento de fecha 30 de diciembre de 2024 y con base en la solicitud remitida por la presidente de la junta de acción comunal mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2024, avala la SUSPENSIÓN No. 01 del convenio de No 3508-2024 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la JAC. La supervisión avala lo solicitado por la junta de acción comunal de la vereda el Danubio, previo a los siguientes sustentos: **SUSTENTO LEGAL**: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el convenio No.3508-2024, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del convenio No. 3508-2024 por un término de DOS (02) Meses o hasta que las causas que generen la suspensión se superen contado a partir de la fecha de publicación del documento en plataforma Secop II.

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONVENIO N° 3508-2024

	SUSTENTO TÉCNICO: Mediante el oficio remitido por la Junta de Acción Comunal de la vereda El Danubio, con fecha del 30 de diciembre de 2024, en el que se exponen las dificultades y situaciones imprevistas que han surgido durante la ejecución del convenio solidario, las cuales, por causas de fuerza mayor, han generado retrasos y complicaciones en el normal desarrollo del mismo. En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas físicas dentro de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto y verificando cada una de las consideraciones que motivan esta acta son de fuerza mayor, teniendo en cuenta las altas precipitaciones, la escasez de material y demás factores anterior mente mencionadas, se aprueba la suspensión del convenio 3508-2024 por un período de dos (02) meses, o hasta que se superen las causas que motivan dicha suspensión. Esta decisión se toma en consideración de los argumentos presentados por las partes involucradas. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del convenio principal, continúa sin ninguna modificación ni adición. 5- El supervisor del proyecto, avala la suspensión No. 01, con base en lo anteriormente descrito.
SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el plazo de ejecución del convenio No. 3508-2024 por DOS **(02) MESES** o antes si las causas que originaron la suspensión No. 01 se superan.

Institucionalmente,

HERNAN SOLANO SOLANO
Sub Secretario de Infraestructura
Supervisor Convenio 3508-2024